



AVISO A LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (MODIFICADO A 09/01/2019)

Con fecha jueves, 19 de diciembre de 2018, ha sido publicado en el BOCM (núm. 302, páginas 261-284), la RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2018-2019, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional (Grado Medio y Superior).

Sin eximentes para leer dicha convocatoria, tal y como aparecerá en la *página web* del centro, los datos más reseñables (que ningún alumno de nuestro centro podrá ignorar) son:

A) A esta convocatoria podrán presentarse aquellas personas que habiendo superado la prueba en convocatorias anteriores deseen elevar las calificaciones.

B) DOCUMENTACIÓN: a entregar en los centros examinadores que figuran en el ANEXO IV, entre el 8 y el 21 de enero de 2019.

B.1) Solicitud de inscripción: ANEXO II.

B.2) DNI: Original y copia para su cotejo, en caso de no autorizar su consulta.

B.3) Quienes soliciten adaptación por discapacidad: documentación pertinente acreditativa de tal condición, original y copia para su cotejo.

B.4) EXENCIONES: el director del centro receptor de la solicitud resolverá si procede o no dicha exención.

B.4.1) PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA: En el impreso de solicitud. Se adjuntará documentación acreditativa (original y copia para su cotejo). Si es por razones laborales: se deberá acreditar el haber estado trabajando al menos un año con jornada completa según la vinculación con una de las familias profesionales y las opciones establecidas en el ANEXO V y VI. Se computará la experiencia laboral acreditada hasta la fecha de finalización del plazo de inscripción. Será resuelta por la Comisión de Exenciones.

B.4.2) PRUEBAS ANTERIORES: Se solicitará en el momento de la inscripción y se adjuntará (original y copia para su cotejo) la certificación oficial en la que conste la parte superada. ANEXO I ó II.

B.5) 030: Deberá adjuntarse el ejemplar del modelo 030 acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción. La manera de proceder con este modelo es igual para la inscripción en los Cursos de Acceso.

C) Lugares y fechas de realización de la Prueba: Para los lugares, mirar el ANEXO IV.

— 16 de mayo de 2019 (parte común):

- | | | |
|------------------------------|----------|------------------|
| ○ Lengua Castellana | 16:00 h. | duración: 90min. |
| ○ Fundamentos de Matemáticas | 18:00 h. | duración: 90min. |
| ○ Inglés | 20:00 h. | duración: 60min. |

— 17 de mayo de 2019 (parte específica):

- | | | |
|-------------|----------|------------------|
| ○ Materia 1 | 16:00 h. | duración: 90min. |
| ○ Materia 2 | 18:00 h. | duración: 90min. |

FECHAS A RECORDAR

— FECHAS DE INSCRIPCIÓN:

Entre el 8 y el 21 de enero de 2019

Ante toda lista definitiva o resoluciones individuales de solicitud se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección de Área Territorial correspondiente en el plazo de un mes a partir de su notificación. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa. El SILENCIO ADMINISTRATIVO tendrá efecto desestimatorio.

- **Relación nominal provisional de candidatos admitidos y excluidos:** publicación en tablones de anuncios del centro en el que se examina, así como en su *página web*. El día

1 de febrero de 2019.

Los no admitidos podrán presentar reclamación en los tres días hábiles siguientes (4, 5 y 6).

- **Relación nominal definitiva de candidatos admitidos y excluidos e información relativa al posible traslado de centro examinador a los afectados:**

25 de febrero de 2019.

- **Adaptación por discapacidad:** Una vez resuelta la solicitud, se notificará al interesado/a antes del **5 de abril de 2019.**

— Exenciones:

- **No laborales:** *las determina el Director del centro examinador.* Publicación del listado provisional en el tablón de anuncios y *página web* del centro examinador el día

25 de febrero de 2019.

Se podrán reclamar dichos listados, en escrito dirigido AL DIRECTOR DEL CENTRO EXAMINADOR los días

26, 27 y 28 de febrero de 2019.

Se publicará un listado definitivo antes o el mismo

15 de marzo de 2019.

- **Laborales:** *las determina la Comisión de exenciones nombrada por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.* Comunicación a través de tablón de anuncios y *página web* del centro examinador y en el portal <http://comunidad.madrid> el día

18 de marzo de 2019.

Se podrán reclamar dichos listados, en escrito dirigido A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EXENCIONES y se presentará en el Registro de la Consejería de Educación e Investigación, Gran Vía, 20 (28013-Madrid) los días:

19, 20 y 21 de marzo de 2019.

Se trasladará a la persona interesada el acuerdo alcanzado antes del día

23 de abril de 2019.

**** NOTA IMPORTANTE:** Cuando la experiencia laboral no se corresponda con la opción elegida en la solicitud de exención de la parte específica de la prueba, los interesados podrán solicitar el **CAMBIO DE OPCIÓN** en las pruebas de acceso cumplimentando el **ANEXO VII** de la presente Resolución en el **CENTRO RECEPTOR**. Se notificará al interesado la resolución de dicho cambio **antes del 7 de mayo**.

- **Calificaciones:** se publicarán en tablón de anuncios y páginas web de los centros examinadores el día

27 de mayo de 2019.

- **Reclamaciones a las calificaciones:** dos días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. Se informará al interesado de la decisión adoptada **los días 30 y 31 de mayo**. Ver artículo 18.